UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 433-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 21 de diciembre de 2022

Visto, la solicitud promovida por la Bachiller en Derecho Herminia Lizeth Enid Infanzón Rojas, sobre programación de examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 124-2021-FDCP-D, de fecha 21 de agosto de 2021, se declaró expedita a la Bachiller en Derecho Herminia Lizeth Enid Infanzón Rojas, para optar el Título Profesional de Abogada, vía examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales), habiendo sido sorteado el día de la fecha el Jurado, Materias y Balotas, para someterse a dicho examen;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 267-2023-FDCP-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, reconstituyó los Jurados de Titulación para el año académico 2023, los cuales están integrados en Jurado “A” y Jurado “B”;

Que, la recepción del examen estará a cargo del Jurado Examinador “A”, integrado por los docentes: Wílker Ruíz Vela (Presidente), Raúl Guzmán Mariño, Luz Diana Gamboa Castro, Wálter Silva Medina y Alex Osejo Puchuri (Miembros). Se precisa que los expedientes civil y penal con sus respectivos resúmenes, así como las balotas sorteadas serán entregados a los señores miembros del jurado del examen de titulación en forma física;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROGRAMAR, la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales), de la aspirante **HERMINIA LIZETH ENID INFANZON ROJAS,** para el día 29 de diciembre de 2023 a horas 3.00pm en la modalidad presencial, cuyo jurado está integrado por los docentes: Wílker Ruíz Vela (Presidente), Raúl Guzmán Mariño, Luz Diana Gamboa Castro, Wálter Silva Medina y Alex Osejo Puchuri (Miembros).

Artículo 2°.- DISPONER que los expedientes de los procesos judiciales en materia civil y penal serán examinados por los docentes: Raúl Guzmán Mariño y Luz Diana Gamboa Castro, respectivamente.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR a los Miembros del Jurado y aspirante el contenido de las balotas:

DERECHO CONSTITUCIONAL : Prof. Wílker Ruíz Vela

DERECHO TRIBUTARIO : Prof. Wálter Silva Medina

DERECHO ADMINISTRATIVO : Prof. Alex Osejo Puchuri

Artículo 4°.- PRECISAR que el Jurado para la recepción, evaluación calificación estará presidido por el Prof. Wílker Ruíz Vela.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Prof. Wílker Ruíz Vela
Prof. Raúl Guzmán Mariño
Prof. Luz Diana Gamboa Castro
Prof. Wálter Silva Medina
Prof. Alex Osejo Puchuri
Aspirante: Herminia L.E. Infanzón R.
Archivo
OOGO/cazp